

Requisitos para Adquisición de Municiones en la D.C.A.M.

Tipo de Munición	Tipo de Usuario	
	Personal Civil	Personal Militar
Cartucho para Escopeta: 12 GA 16 GA 20 GA 0.410"	Para Protección Domicilio o Parcela.	
	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia legible de la Hoja de Manifestación de Registro de Arma Persona Física. Original de la Identificación Oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Licencia para Conducir). En caso de requerir factura, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia legible de la Hoja de Manifestación de Registro de Arma Persona Física. Original de la Identificación Oficial Vigente (CIM o TIM). En caso de requerir factura, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.
Cartucho de Fuego Anular: 0.22" L.R. 0.22" Short.	Para Actividades Cinegéticas, Tiro Deportivo y Caza.	
	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia legible de la Hoja de Manifestación de Registro de Arma Persona Física. Original de la Identificación Oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Licencia para Conducir). Original del Volante de Adquisición de Cartuchos del mes vigente, correspondiente a la compra.*1 Original y copia legible de la Credencial expedida por el Club respectivo, vigente. En caso de requerir factura, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia legible de la Hoja de Manifestación de Registro de Arma Persona Física. Original de la Identificación Oficial Vigente (CIM o TIM). Original del Volante de Adquisición de Cartuchos del mes vigente, correspondiente a la compra.*1 Original y copia legible de la Credencial expedida por el Club respectivo, vigente. En caso de requerir factura, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.
Cartucho de Alto Poder y de Fuego Central: 0.223" 22-250 0.270" 0.260" 30-30 0.32" 30-06 0.25" 0.308" 0.380" 7 mm 0.38" SPL 0.30" 0.22" Win. Mag. 0.338" 0.22" Hornet. 0.300"	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia legible del Permiso Extraordinario para la Adquisición de Arma de Fuego, Cartuchos y/o Accesorios, vigente.*2 Original de la Identificación Oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Licencia para Conducir). En caso de requerir factura, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal. 	
		
Cartuchos para Uso Exclusivo de las Fuerzas Armadas:	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia legible del Permiso Extraordinario para la Adquisición de Arma de Fuego, Cartuchos y/o Accesorios, vigente.*2 Original de la Identificación Oficial Vigente (CIM o TIM). En caso de requerir factura, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal. 	

NOTAS:

- El **Volante de Adquisición de Cartuchos** debe ser expedido por el Club Cinegético en el que se encuentra inscrito, debiendo ajustarse a las cantidades y temporalidad establecidas en función de la modalidad en la que se encuentra registrada el arma; con firma autógrafa y sello original, sin raspaduras, tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.
- El Permiso Extraordinario para la Adquisición de Arma de Fuego, Cartuchos y/o Accesorios, es expedido por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos a personas físicas (**SEDENA-02-040 CIVIL o MILITAR**), para mayor [información aquí](#).